



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2014 SETENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 06

FECHA: Mayo 29 de 2014

HORA: 10:30 a.m. - 2:00 p.m.

LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

ASISTENTES: GUSTAVO PETRO URREGO, Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

JUANITA BENAVIDES DELGADO, Representante del Presidente de la República
CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO, Representante de la Ministra de Educación
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo
FABIO ENRIQUE LOZANO SANTOS, Representante de los Exrectores
JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, Representante de las Directivas Académicas
WILMAR ENRIQUE NAVARRO MEJÍA, Representante Principal de los Profesores
NATASHA FORERO SARMIENTO, Representante Principal de los Estudiantes
ROBINSON ISAIAS LEÓN PIDACHE, Representante Suplente de los Estudiantes
ROBERTO VERGARA PORTELA, Rector (E)
LEONARDO GÓMEZ PARIS, Secretario General

INVITADOS: WILLIAM CÁRDENAS OVALLE, Vicerrector Administrativo y Financiero
NÉSTOR EMILIO HUERTAS, Asesor Jurídico CSU

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
4. ESTUDIO DE PROPUESTAS DE REESTRUCTURACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
5. RETORNO A LA NORMALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD
6. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, preside la reunión el señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., Doctor GUSTAVO PETRO URREGO.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA solicita la inclusión de dos (2) puntos en el acápite de Propositiones y Varios: 1. Estado del contrato Ciudadela Bosa El Porvenir. 2. Elección de la Representación de Egresados.

De otra parte, el Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS manifiesta que en virtud de la situación de anormalidad acaecida en la Universidad, a cuyas sedes no ha sido posible el ingreso esta semana (ni el acceso a los computadores de la Secretaría General en la Sede Aduanilla de Paiba), lamentablemente no es posible presentar las actas relacionadas en la agenda para su aprobación; lo anterior, sin perjuicio de señalar que, de lograr ingresar hoy a la sede, se hará por lo menos entrega física de las mismas en el transcurso de esta reunión.

El Consejero FABIO ENRIQUE LOZANO SANTOS pone de presente que esta sesión es de carácter deliberativo más no decisorio, en la medida en que a la citación no se hizo acompañamiento de los documentos que soportan los temas de la agenda propuesta, por lo cual solicita se dé cumplimiento en este sentido a lo dispuesto en el Acuerdo 003 de 2012 (Reglamento del Consejo Superior Universitario), en lo atinente a los siguientes aspectos:

“ARTÍCULO 4. CITACIÓN A SESIÓN ORDINARIA. La citación a sesiones ordinarias se hace por correo electrónico con no menos de dos días hábiles de anterioridad a la fecha de reunión, de acuerdo con el cronograma aprobado en los términos del artículo precedente. En la citación, que se hará a cada uno de los integrantes del CSU – UD, debe figurar el modo, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la reunión, así como la documentación correspondiente a los temas que se tratarán, la cual debe ir en archivo adjunto a la convocatoria.

Parágrafo 1.- Son temas que requieren documentación previa de soporte: El Informe del rector; los asuntos presupuestales; los proyectos que afecten el patrimonio de la UD y los proyectos de Acuerdo o de Resolución.

Parágrafo 2.- Cuando no se entregue en el tiempo estipulado la documentación de soporte de un tema que lo requiera, este no será considerado en la reunión.

ARTÍCULO 38. ORIGEN

Podrán presentar iniciativas y proyectos todos los consejeros y las directivas de la universidad a través de la Rectoría. Los temas que conforman el orden del día deberán estar acompañados de una breve exposición de motivos y contar con una ruta de trabajo para su discusión y aprobación.

f. A.

ARTÍCULO 39. TRÁMITE INICIAL

Los temas, proposiciones o asuntos a tratar se radicarán ante el secretario del CSU-UD, quien los trasladará para su reparto a la comisión que les corresponda. Si hubiere duda sobre la comisión a la cual debe enviarse un proyecto, será resuelta por el presidente. Si un proyecto se refiere a una reforma general o abarca temas de distintas comisiones permanentes, el secretario enviará copia completa del mismo a todas las comisiones o a las que considere competentes para que cada una debata la parte que le corresponda.”.

El Consejero CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO expresa que ante la situación en la que se encuentra la universidad, lo sustancial vence a lo formal, por lo cual se debe hacer un debate donde las soluciones vayan encaminadas a la normalidad académica. Por tanto, solicita al Rector que contextualice la actual situación de la Universidad para así retomar una discusión formal y avanzar en el tema.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO solicita un espacio en el orden del día para que en nombre y representación del Consejo Académico, pueda proceder a la lectura de un pronunciamiento por parte de este último.

Frente a las propuestas de reforma, el Consejero GUSTAVO PETRO URREGO considera que todas las fuerzas de la Universidad tienen el derecho a presentarlas, considerando un contrasentido no atenderlas independiente de su contenido. Pone de presente las varias reformas estatutarias presentadas por Administraciones anteriores, las cuales finalmente tampoco fueron aprobadas por parte del Consejo Superior Universitario pero que, no obstante, fueron construidas a partir de una propuesta participativa que les dio el carácter de consultiva. Esto demuestra que el tema es recurrente en la Universidad, que intenta reformarse a través de largos procesos que finalmente nunca llegan a un final porque no se han logrado concretar, por el cambio de Alcaldes y Rectores, volviendo al *Status Quo* que se tiene. Dice, además, que le parece importante atender las solicitudes de la comunidad sobre la estructuración, sobre la “Hoja de Ruta” a seguir, la cual considera importante estudiar junto con otras para procesar las reformas que demanda la Universidad, lógicamente acompañándose de cifras puesto que al hablarse de reestructuración, debe atenderse lo relacionado con el presupuesto del Distrito, que no necesariamente termina en cobertura y calidad, sino que hay que tener en cuenta el pasivo pensional que tiene la Universidad, problema que como Presidente de este Consejo Superior Universitario le preocupa porque el estudio actuarial de pensiones tendría que ir paralelo con la reforma estructural de la Universidad.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS comenta que ha estado circulando un documento que va ya en la cuarta versión y que, desde su punto de vista, es prácticamente fiel copia de uno que se

F. Lo.

montó en un congreso universitario en el año 2004, propuesta que junto con otras de la época podría constituir un buen insumo para la Reforma pero que, como aquí se ha expresado, son propuestas que no se concentran en reforzar la estructura vigente de la Universidad. En particular, sobre la llamada “Ruta de la Reestructuración”, manifiesta que ha enviado a todos los Consejeros de este Consejo Superior Universitario la siguiente declaración:

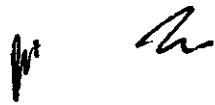
“Se ha presentado por los correos de la Universidad seguramente para su aprobación por parte del Consejo Superior Universitario, el documento titulado “HOJA DE RUTA PARA LA REESTRUCTURACIÓN”. Al respecto hay que preguntarse primero que todo, por lo elemental, como el ¿Por qué de esa ruta? ¿Para qué esa ruta? ¿Se justifica acabar con la normalidad institucional y poner en peligro el semestre académico de treinta mil estudiantes y los bienes públicos para que al final todo se reduzca a contar con esa ruta? A mi parecer la Hoja de Ruta tiene tras de sí múltiples intereses ocultos que deben hacerse visibles.

Después de seis años de procesos de discusión relacionados con los factores, dimensiones, causas y efectos de la crisis e inviabilidad administrativa, financiera y académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de haber consultado diversos documentos emanados por miembros representativos y legítimos tales como la Asamblea Consultiva Universitaria, conceptos de expertos externos, comisión académica y administrativa del CSU, Comisión Asesora de la Vicerrectoría Académica, diversas reuniones con el Consejo Académico, con profesores y miembros de la comunidad universitaria y, luego de haber publicado por las páginas Web de la Universidad y del Foro Abierto del CSU varios documentos de diagnóstico institucional en las áreas de investigación, docencia, extensión estructura y resultados de la gestión de planeación estratégica e indicativa, gestión administrativa y financiera, seguridad jurídica y más de 20 versiones de anteproyectos de reforma académica y administrativa, el Consejo Superior Universitario expidió los Acuerdos 008 y 009 de 2013.

Entre los elementos centrales que atiende la reforma expedida por el CSU está la dispersión de los recursos académicos y científicos hoy articulados a través de los llamados “proyectos curriculares”; por tal razón, para fundar comunidades académicas, se propuso su organización a través de Departamentos Académicos. La Hoja de Ruta, funda toda su actividad en el reconocimiento de los proyectos curriculares y desde ellos pretende hacer toda una “reestructuración” o mejor como se indica en su parte final, se piensa “refundar” la Universidad. Estamos ante una promesa de querer cambiar todo, para que todo siga igual.

Los Acuerdos Nos. 008 y 009 de 2013 aprobados, previeron mecanismos y procedimientos para que la reforma académica tuviera varias fases y etapas de pilotaje y ajustes antes de su institucionalización de un periodo de 12 meses, comprendidos entre enero y diciembre, y su plena vigencia a partir del 1° de enero de 2015.

Algunos sectores de la comunidad universitaria, de grupos y caciques feudales neocorporativistas, clientelares, sindicales y estudiantiles, que han apropiado y privatizado para su propio interés y beneficio la Universidad Distrital, ente público estatal, que es patrimonio de la ciudad y de sus ciudadanos, resolvieron por las vías del engaño y las acciones de hecho realizar un cese de actividades académicas con toma violenta de las instalaciones universitarias, impidiendo la normalidad académica y administrativa, en situación anómala que dura ya más de seis semanas, utilizando violencia verbal y física contra miembros de la comunidad universitaria, cierre forzoso de las sedes, aulas, laboratorios, afectación del orden público, utilizando no solo las vías de fuerza sino la desinformación a través de los medios de comunicación y ante el mismo Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, a estudiantes, profesores, funcionarios y trabajadores de la Universidad, y a la ciudadanía en general, diciendo que se cerrarán las facultades, los programas académicos y que los estudiantes no se podrán graduar y habrá una despedida de funcionarios y



trabajadores. Afirmaciones totalmente falsas y mentirosas, que fueron de alguna manera permitidas, o mejor, que han sido propaladas por algunos directivos y jefes administrativos.

Creado el caos y la anarquía que afectó gravemente la gobernabilidad, el gobierno y la gobernanza de la Universidad, y especialmente la normalidad académica, se pone en peligro, como en efecto sucede, la terminación del periodo académico y, especialmente, el pago de algunos profesores, debido al hecho de no haberse dictado las clases en algunas facultades y/o programas académicos.

Ahora resulta que todos los males y problemas de la Universidad son culpa de un proceso de reforma, que fue abortado y suspendido a solicitud de los grupos anarquistas de la Universidad, pese a que el CSU había previsto un plazo con efectos de suspensión hasta finales de diciembre de 2014.

En el marco de la responsabilidad de los miembros del CSU existen los documentos de diagnóstico que fundamentaron la aprobación inicial de la Reforma Académica, los proyectos de reforma administrativa, los artículos para UDEBATE sobre la argumentación relacionada con los temas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Educación, Pedagógica, Didáctica, Enseñanza y Aprendizaje en el marco de reformas académicas e investigativas, cuyos efectos e impactos se pondrán evaluar en el mediano y largo plazo; por ejemplo, los nuevos profesionales de ciencias naturales y matemáticas, ciencias sociales y humanas, artes, tecnología e ingeniería, ciencias de la salud; Universidad Virtual e Instituto de Altos Estudios en Educación, Pedagogía y Didáctica. La reforma administrativa, la seguridad jurídica, la sostenibilidad financiera, el sistema de información, informática y telecomunicaciones, la descentralización y los grupos de apoyo a las sedes y facultades de la Universidad, y el modelo matricial que integra y articula los procesos y sistemas de gestión académica, administrativa y financiera permitirán la eficiencia, la eficacia y la efectividad, indispensables para la democratización del acceso, la permanencia y la promoción de egresados de una Universidad que no solamente garantiza el derecho a la Educación Superior, sino la acreditación institucional y social de calidad académica, humana, profesional y social de sus estudiantes.

Por lo anterior, me aparto de aprobar la mencionada propuesta. En su lugar, el CSU debe ordenar y garantizar el retorno a la normalidad académica y administrativa.”

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO hace una moción de orden, indicando que está pendiente la aprobación del orden del día. Frente al punto, señala que los integrantes de la Multiestamental trajeron a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el documento titulado “Ruta para la Reestructuración” y pregunta si hay alguien que lo vaya a exponer o sustentar; además, indica que el texto propuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y aprobado por el Consejo Superior Universitario como Acuerdo No. 001 de 2014 en la sesión anterior, no incluyó que la consulta con la comunidad sería vinculante, lo cual podría cambiar las cosas, dado que si la consulta es vinculante, significaría que obliga.

De otra parte, el Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS manifiesta que en virtud de la situación de anormalidad acaecida en la Universidad, a cuyas sedes no ha sido posible el ingreso esta semana (ni el acceso a los computadores de la Secretaría General), lamentablemente no es posible presentar las actas relacionadas en la agenda para su aprobación; lo anterior, sin perjuicio de señalar que, de lograr ingresar hoy a la sede, se hará por lo menos entrega física de las mismas en el transcurso de esta reunión.

h *h.*

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS solicita se mantenga el punto de Lectura y Aprobación de Actas anteriores, reiterando que de lograr ingresar hoy a la sede, se hará por lo menos entrega física y lectura de las mismas en el transcurso de la reunión.

El Consejero WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA solicita se aborde en el punto de Propositiones y Varios un caso de docentes (Profesor Francisco Javier Camelo).

EL Consejero JOSE DAVID LAMK VALENCIA, solicita que se incluya en el acta, de manera textual, la siguiente declaración:

"AL RESPECTO DE LA AGENDA, ME APROPIO DE UNA FRASE QUE SALIO EN EL DIARIO EL TIEMPO, EN LA PAGINA POR QUÉ DEBO VOTAR POR MÍ, AL REFERIRSE A LA CANDIDATA DEL POLO DEMOCRÁTICO:

"Nuestra propuesta de cambio será serena, democrática, respetuosa de la Constitución y de la Ley y de sus procedimientos, fundado en el diálogo y en la búsqueda de consensos con todos los sectores y grupos de interés". (subrayado fuera de texto)

Con lo anterior lo que quiero decir es que estoy de acuerdo, como todos, que la UD necesita un cambio profundo, urgente, pero sin subvertir la institucionalidad; sin que ningún estamento se arrogue el derecho de sustituir la autoridad legalmente constituida. El proceso de reforma según la Ley, debe ser liderado por el CSU-UD (art. 65 Ley 30) y no por instancia diferentes a ella; otra cosa es que en el marco de la constitución, se consulte a la comunidad.

Como todo hace suponer que el tema de "aprobación de propuestas para la reforma de la universidad" está encaminado exclusivamente a validar mediante un auto golpe a la autoridad de la universidad, el acuerdo negociado entre el Señor Alcalde y la llamada Multiestamentaria, pues no estoy de acuerdo.

Me pregunto, ¿qué es la Multiestamentaria?, ¿tiene personería jurídica para representar a la comunidad?; ¿cuantos afiliados o asociados tiene legalmente? ¿Qué porcentaje de los diferentes estamentos de la universidad representa legalmente? "

Los miembros del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. INFORME DEL RECTOR (E)
4. RETORNO A LA NORMALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD
5. ESTUDIO DE PROPUESTAS DE REFORMA
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
7. PROPOSICIONES Y VARIOS



3. INFORME DEL RECTOR (E)

El Rector (E) ROBERTO VERGARA PORTELA da inicio a su informe, haciendo un recuento de lo acaecido en la Universidad a partir de la entrada en discusión de los Acuerdos 08 y 09 de 2013 y de la promulgación del Acuerdo 001 de 2014 expedidos por el Consejo Superior Universitario, situación de anormalidad que se ha agudizado hasta el punto en que los estudiantes se tomaron las sedes de Aduanilla de Paiba (donde funciona la Rectoría, Secretaría General, Biblioteca) y la Torre Administrativa, impidiendo que los trabajadores ingresen a sus puestos de trabajo, encadenándose a las puertas. Las clases se interrumpieron hace cuatro (4) semanas y el avance académico en las distintas Facultades no alcanza al setenta por ciento (75%), razón por la que los Decanos han solicitado adicionar tiempo; cuatro (4) semanas que implican unos recursos por un valor aproximado a los Seis Mil (6.000) Millones de Pesos. La decisión del Consejo Académico es levantar las fechas del calendario académico para poder terminar el semestre. El movimiento se ha radicalizado tanto que sólo aceptan la derogatoria de los Acuerdos 08 y 09 de 2013. Se está trabajando en las distintas opciones para darle una salida al problema de la terminación del semestre.

La Consejera NATASHA FORERO SARMIENTO ratifica lo manifestado por el Rector en cuanto a que la posición es que se deroguen los Acuerdos 08 y 09 de 2013, porque consideran que actualmente no hay garantías para la participación de toda la comunidad en la Reforma.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO solicita en nombre y representación del Consejo Académico, pueda proceder a la lectura de un pronunciamiento por parte de este último, haciendo alusión a dicha coyuntura que sustenta la solicitud de una reunión conjunta para una valoración objetiva y toma de decisiones.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO pone de presente el riesgo del semestre académico como producto de dicha coyuntura, por lo que los escenarios que considera deben discutirse son: 1. Derogar los Acuerdos 08 y 09 de 2013. 2. Mantener la suspensión de los citados Acuerdos. 3. Convocar a la totalidad de la Universidad, mantener la fuerza vinculante y entrar a discutir la reforma en un proceso consultivo que permita a las bases elaborar su reforma estructural.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA sostiene que evidentemente lo que debe darse es una negociación, porque todos están por la normalidad (en eso no hay diferencias); debe existir un ejercicio democrático, pero hay que llegar a un acuerdo; hay que encontrar una alternativa de solución.

G.

La Consejera NATASHA FORERO SARMIENTO, a propósito de lo dicho, ratifica que desde siempre los estudiantes han pretendido la derogatoria de los Acuerdos 08 y 09 de 2013 y que la propuesta va en el sentido de abrir espacios, porque con la suspensión de los mencionados Acuerdos nunca han tenido claridad respecto a cuáles son las garantías por parte del Consejo Superior Universitario para que dicho órgano colegiado no imponga la Reforma donde ellos no han participado activamente y sólo con el ánimo es mediar fue que en la sesión pasada aceptaron la suspensión; lo que realmente se quiere es la derogatoria de los Acuerdos 08 y 09 de 2013, para así entrar a la normalidad académica.

El Consejero ROBINSON ISAIAS LEÓN PIDIACHE pone de presente que en sesión anterior advirtió que la suspensión de los Acuerdos 08 y 09 de 2014 podría contribuir a la radicalización de la protesta, tal y como efectivamente ha ocurrido; por ende, darle carácter de vinculante al Acuerdo 01 de 2014, es una decisión que en su opinión no comunica lo suficiente, entre otras por la connotación técnica del término "vinculante": puede que no sea entendido lo suficiente entre la comunidad universitaria y, eventualmente, tomarse como una burla más hacia el estudiantado, con lo cual no se lograría levantar el paro. Atendiendo a tales razones, solicita a este Consejo Superior Universitario derogar los Acuerdos 08 y 09 de 2013, condición sine qua non para volver a la normalidad académica, junto con las propuestas adicionales de los estudiantes de mesa de interlocución con el Consejo Superior y garantías para la culminación del semestre, aspectos que igualmente preocupan a esta Representación Estudiantil.

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO sostiene que ninguna reforma logra convocar a todos los estamentos, porque siempre será algo en continua construcción. Por tanto, invita a retomar la normalidad en la Universidad, haciendo énfasis en que no se pueden seguir dejando documentos escritos que nunca se aplican: la reforma es algo que debe implementarse para bien de la Universidad.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO DISTRITO hace énfasis en que la reforma debe tener carácter vinculante por el bien de la Universidad. En cuanto al tema presupuestal, indica que el Distrito Capital cuenta con presupuesto para la construcción de sedes (además de la Aduanilla de Paiba) en lugares como Kennedy, Bosa, Suba, entre otros, pero es una infraestructura que significa más estudiantes, más profesores y sería una "bomba" sino se cuenta con una infraestructura académica administrativa, sumado a la solución del problema pensional.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS precisa que al problema pensional de la Universidad se le ha hecho frente: las administraciones pasadas adelantaron todo lo relacionado con las



demandas que ya están falladas, pero el pacto de concurrencia (a pesar de las gestiones adelantadas) no ha sido posible por la intransigencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente al tema; además, hay que tener en cuenta que hoy las pensiones están a cargo de Colpensiones. Los cálculos actuariales existen, pero debe darse un acuerdo para cruzar pasivos, así que respecto a este tema no hay conflicto de intereses que afecten la ampliación de cobertura.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA indica que el problema respecto a la construcción de más sedes es el mantenimiento, porque en relación con los recursos de la estampilla los está administrando el Distrito Capital.

El Consejero ROBINSON ISAIAS LEÓN PIDIACHE solicita abrir la mesa de interlocución con representantes de quienes están manifestando la inconformidad con los Acuerdos 08 y 09 de 2013.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, PROPONE QUE SE DEROGUEN LOS ACUERDOS 008 Y 009 aceptando que, de alguna manera el CSU-UD debe dar una muestra de sensatez frente a la situación que atraviesa la Universidad, pero siempre y cuando al hacerlo, retome la iniciativa de liderar, de acuerdo con la ley y los estatutos, el proceso de reforma, sobre el cual hay consenso respecto a su necesidad y urgencia; en ese sentido, propone la creación de una comisión tripartita que a la mayor brevedad presente una metodología y un cronograma para retomar el proceso de la reforma.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO invita a tomar una decisión porque indudablemente en lo que no hay discusión es en la pertinencia de la Reforma y su carácter vinculante.

Ante lo planteado, el Consejero CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO solicita escuchar a los Representantes de los Profesores y de los Estudiantes para conocer la posición que hay para garantizar la normalidad académica en la Universidad, insistiendo en que lo sustancial debe primar sobre lo formal.

El Consejero ROBINSON ISAIAS LEÓN PIADIACHE precisa que una vez derogados los Acuerdos 08 y 09 de 2013, se garantiza la entrada a la normalidad académica en la Universidad porque lo más importante es terminar el semestre académico; por tanto, insiste en la interlocución con representantes de la comunidad.

R.

W.

La Consejera NATASHA FORERO SARMIENTO ratifica lo manifestado por el Consejero Suplente: una vez derogados los Acuerdos 08 y 09 de 2013, los líderes de la Multiestamentaría decretarán volver a la normalidad.

El Consejero WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA manifiesta que adelantará lo pertinente para dialogar con los Profesores, porque hay que recuperar el tiempo perdido.

El Consejero GUSTAVO PETRO URREGO somete a consideración el siguiente texto de que lo sería el Acuerdo 002 de 2014.

**"ACUERDO No. 002
(29 de mayo de 2014)
"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 001 de 2014 y se adoptan otras
determinaciones."**

El Consejo Superior Universitario, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales, en particular las contenida en la Ley 30 de 1992, artículo 65; Acuerdo 003 de 1997, artículos 3,14 y 16; Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, artículos 37 y 38, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se reconoce y garantiza la autonomía universitaria, entendida como el poder que tienen las instituciones de educación superior para organizarse, definir sus estructuras y programas académicos, así como sus formas de administración y gestión, en especial para las universidades públicas, que son considerados por el Estado y por la sociedad como entes autónomos universitarios.

Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28, 29 y 30, en desarrollo de la autonomía universitaria, le otorga a las universidades el derecho a darse y modificar sus propios estatutos, adoptar sus correspondientes estructuras y funciones regulativas internas, y definir los criterios y la manera de aplicar sus recursos para el cumplimiento de sus funciones sociales.

Que mediante el Acuerdo 008 de 2013 el Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aprobó una Reforma Académica que pretende resolver problemas cruciales de la Universidad, pero que al mismo tiempo ha suscitado una significativa movilización de amplios sectores de la Comunidad Universitaria contra esa medida, situación que ha llevado a un estado de anormalidad académica de la institución, amenaza con una parálisis institucional generalizada y puede motivar una eventual cancelación del primer semestre académico del presente año.

Que la comunidad universitaria ha expresado a través de diferentes medios y formas tener observaciones, críticas y reservas sobre el contenido de los Acuerdos 008 y 009 de 2013 y reclama su participación en su discusión e incorporación de nuevas propuestas en el debate.

Que es deber del Consejo Superior Universitario y de todos los miembros de la Universidad hacer los esfuerzos necesarios para impulsar las reformas que la institución requiere y, al mismo tiempo, garantizar, junto con la Administración de la Universidad la normalidad académica necesaria para el cumplimiento de sus funciones misionales.

2.

1

Que en la sesión extraordinaria del Consejo Superior de la Universidad del pasado 08 de mayo, después de un análisis exhaustivo por todos los miembros del Consejo presentes en dicha sesión, el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C. hizo una propuesta que busca suspender la aplicación de los Acuerdos 008 y 009, así como reabrir la discusión de la Reforma Académica valorando los desarrollos que al respecto hayan presentado o puedan elaborar todos los sectores interesados.

Que producto de lo anterior, el Consejo Superior Universitario en sesión llevada a cabo el 14 de mayo de 2014 expidió el Acuerdo 001 del mismo año, por medio del cual se suspendieron los efectos de los Acuerdos 008 y 009 de 2013 y se adoptaron otras determinaciones. Lo anterior, con el propósito de retornar a la normalidad académica y propiciar espacios de discusión en los cuales participen los diferentes estamentos universitarios en la presentación de nuevas propuestas.

Que no obstante lo anterior, se verificó que la anormalidad académica continuó y los llamados de los diferentes estamentos universitarios en relación a la derogatoria de los Acuerdos 008 y 009 de 2013 se intensificaron. Situación ante la cual el Consejo Superior Universitario en sesión del 29 de mayo de 2014, ha considerado dicha solicitud y, en consecuencia, procedió a someter a votación de sus miembros la propuesta en mención y lo relativo a la definición de una agenda y tiempos de discusión democrática de las reformas de la universidad.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero: *Modifíquese el artículo primero del Acuerdo 001 de 2014, el cual quedará así:*

"Artículo Primero. Deróguense los Acuerdos 008 y 009 de 2013 expedidos por el Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión".

Artículo Segundo: *Modifíquese el artículo segundo del Acuerdo 001 de 2014 expedido por el Consejo Superior Universitario, el cual quedará así:*

"Artículo Segundo: Créase una comisión conformada por tres (3) miembros del Consejo Superior Universitario, tres (3) del Consejo Académico y tres (3) del movimiento multiestamentario, encargada de presentar el próximo jueves 05 de junio de 2014, la ruta metodológica y tiempos para discutir democráticamente la reforma estructural de la Universidad."

Artículo Tercero: *Modifíquese el artículo tercero del Acuerdo 001 de 2014, el cual quedará así:*

"Artículo Tercero: Ordénese al Rector, al Consejo Académico, a los Consejos de Facultad y a los Consejos Curriculares, promover y garantizar lo antes posible la normalidad académica".

Artículo Cuarto: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial lo dispuesto en el artículo cuarto del Acuerdo 001 de 2014.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2014."

Votos a favor de su texto: Seis (6). Votos en contra de su texto: Uno (1). Abstenciones: Una (1). Por tanto, se aprueba la expedición del Acuerdo 002 de 2014. La abstención correspondió al Consejero Nelson Pérez, representante del Consejo Académico, quien se declaró impedido para

h.

participar en la discusión y votación por estar de nuevo en juego la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión Social, cargo del cual de la cual es el titular.

El pleno determina como representantes del Consejo Superior Universitario en la Comisión para la ruta metodológica de la Reforma a los Consejeros: Representante del Gobierno Nacional y del Ministerio de Educación, Consejeros JUANITA BENAVIDES DELGADO o CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO; Representantes de los Estudiantes, Consejera NATASHA FORERO SARMIENTO o su Suplente; y Representante de los Profesores WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA o su Suplente.

Finalmente el Consejero FABIO LOZANO SANTOS, dado que ya se cuenta con un número mayor de Consejeros, propone el reinicio y la normalización del funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Superior Universitario.

Finaliza y se levanta la sesión, siendo las 2:00 p.m.

La presente acta fue aprobada en la Sesión No. 08 del doce (12) de junio de 2014.



ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL



GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente



ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario